



SECRETARÍA DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Acta de la Asamblea General Ordinaria de Presidentes y Presidentas de falla celebrada el día 20 de mayo de 2025 a las 20:05 horas en el Sala Rodrigo del Palau de la Música de Valencia, bajo la presidencia de D. Santiago Ballester Casabuena, como secretario General D. Nicolas Garcés Casal y con los representantes de las comisiones falleras relacionadas al margen, de acuerdo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

Toma la palabra el presidente de JCF para dar la bienvenida a los nuevos presidentes y presidentas de falla y a todos los que continúan un año más como presidentes y presidentas de sus comisiones.

Primer punto del día. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Ordinaria del 22 de abril de 2025.

No habiendo alguna objeción, ni alguna modificación, se aprueban por asentimiento.

Segundo punto del día. 2. Constitución de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2025-2026

El presidente de JCF procede a dar lectura de la directiva para el ejercicio 2025/2026.

PRESIDENTE:

SANTIAGO BALLESTER CASABUENA- FALLA Nº 12- CONVENTO DE JERUSALÉN-
MATEMÁTICO MARZAL

ASESOR PRESIDENCIA

JOSÉ LUIS VAELO MIRA- FALLA Nº 57- PELAYO- MATEMÁTICO MARZAL-VOCAL
DE LIBRE DESIGNACIÓN

COORDINADORA GENERAL

CARMEN MARTÍNEZ FERRER

SECRETARIO GENERAL. RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA, INFORMÁTICA, INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES Y RECOMPENSAS

NICOLÁS GARCÉS CASAL- FALLA Nº 197- MONESTIR DE POBLET- APARICIO
ALBIÑANA-DELEGADO SECTOR CAMPANAR

VICEPRESIDENTA 1ª AREA DE PROTOCOLO, RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA

BEATRIZ RAMOS LLUNA- FALLA Nº 102- FELIX PIZCUETA- CIRILO AMORÓS-
VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICEPRESIDENTA 2ª AREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PATRIMONIO, PROMOCIÓN EXTERNA Y PUBLICACIONES

MARÍA TOMÁS LÓPEZ- FALLA SAN IGNACIO DE LOYOLA- JESÚS Y MARÍA- DELEGADA SECTOR BOTÁNICO- LA PETXINA

VICEPRESIDENTE 3º AREA DE ORGANIZACIÓN FESTIVA

ALBERTO DE MARCO SIMÓN- FALLA Nº 78- OBISPO AMIGÓ- CUENCA-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICEPRESIDENTE 4º AREA DE PIROTECNIA, DEPORTES, ARCHIVO Y GRANDES EVENTOS

GABRIEL ARANAZ CARRIÓN- FALLA Nº 49- BARRACA- ESPADÁN-DELEGADO SECTOR MALVARROSA- CABANYAL- BETERÓ

VICEPRESIDENTA 5º AREA DE CULTURA Y SOLIDARIDAD Y JUNTAS LOCALES

MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ- FALLA Nº 185- POETA ALTET- BENICARLÓ- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

Tercer punto del día. Elección de los miembros de la Comisión de Recursos y Reglamento

En primer lugar, El secretario general de JCF, ha leído los nombres de los presidentes que se han presentado a la votación, entre los que hay 5 candidatos:

- Antonio de Zárate Moltó de la falla Plaza de Mossén Milà
- Adrián Gómez Iranzo de la falla Plaza de Luis Cano
- Amalio Herranz de Llago de la falla Cedro-Explorador Andrés
- José Miguel Navarro Coll de la falla Doctor García Brustenga-Vicente Barrera Cambra
- Javier Sancho Tos de la falla Obispo Jaime Pérez-Luis Oliag

El secretario general, procede a nombrar a todos los representantes de las comisiones asistentes, para que depositen sus votos en la urna.

Una vez contados los votos por parte de la delegación de secretaria, bajo la presencia de los asistentes que lo han solicitado, los tres candidatos con mayor número de votos y que, por tanto, han resultado elegidos para formar parte de la Comisión de Recursos y Reglamento han sido:

Antonio de Zárate, con 85 votos
Amalio Herranz, con 74 votos y
Javier Sancho, con 45 votos.

Como suplente, Adrián Gómez con 43 votos.

El otro candidato, José Miguel Navarro, ha obtenido 37 votos.

Ha resultado un total de 159 votos emitidos y 7 votos en blanco.

Cuarto punto del día. Informe de Presidencia

Toma la palabra el presidente de JCF para dar un repaso de todo lo que ha ocurrido desde la última Asamblea.

Entre los actos que han pasado desde ese momento se encuentra la visita de las Falleras Mayores de Valencia a las Fiestas de la Primavera de Murcia los pasados 21 y 22 de abril, así

como también, la Gala de los Artistas Falleros que tuvo lugar en el hemicycle del Ayuntamiento el 30 de abril.

También se asistió a la fiesta del Gremio de Artistas Falleros del día 1 de mayo, donde se impuso el Ninot d'Or a las Falleras Mayores de Valencia, a la alcaldesa y presidenta nata de JCF, al secretario general y al presidente de JCF.

El viernes 9 de mayo se realizó la Dansà de las Fallas a la Virgen. Por la tarde la de los infantiles y ya de noche la de los mayores.

El domingo, las comisiones falleras, los miembros de la casa gran y las Falleras Mayores de Valencia y las Cortes de Honor, participaron de la Solemne Procesión en la Geperudeta. El presidente ha comentado que ya envió un escrito al Vicario General de la Basílica para manifestar el malestar de las agrupaciones y comisiones falleras por la organización de este acto, reuniéndose el Cabildo este sábado para tratar el tema.

Por otro lado, las mesas del IX Congreso Fallero ya han iniciado su trabajo. De hecho, la votación para las composiciones de las mesas se realizó el pasado día 7 de mayo, resultando elegido para presidir el Congreso Fallero, José Nieto, presidente de la falla Joaquín Costa-Conde de Altea.

La relación de los miembros de las diferentes mesas han quedado de la siguiente manera:

1. Mesa del plenario:

Presidente: José Manuel Nieto con 142 votos
Vicepresidente primero: Ignacio Ballester con 77 votos
Vicepresidenta segunda: Amparo Serrano con 75 votos
Vicepresidenta tercera: María Amparo Felip con 65 votos
Secretario: Nicolás Garcés (designado al ser secretario general de JCF)

2. Mesa 1 "Comisión de falla":

Presidente: Enrique Vicente Almero con 105 votos
Vicepresidente: Antonio Fagoaga con 65 votos
Secretaria: Nuria Soler con 125 votos
Vicesecretaria: Mari Carmen Lledó con 107 votos
Vocal: Moisés Climent con 52 votos.

3. Mesa 2 "Régimen Interno":

Presidente: Julio Torras con 155 votos
Vicepresidente: Gabriel Aranaz con 107 votos
Secretario: José Luis Vaello con 175 votos
Vicesecretaria: María Jesús Andrés con 98 votos
Vocal: Marcos Chico con 87 votos

4. Mesa 3 "Régimen Disciplinario":

Presidenta: Carmen Boscá con 87 votos
Vicepresidenta: Beatriz Ramos con 77 votos
Secretaria: Mónica Peris con 108 votos
Vicesecretario: Luis Miguel Fortuny con 103 votos
Vocal: Omar Soler con 93 votos

5. Mesa 4 "Actividades":

Presidente: Vicente Almela con 98 votos

Vicepresidenta: María Tomás con 91 votos

Secretario: Alberto de Marco con 106 votos

Vicesecretario: José Miguel Hortelano con 82 votos

Vocal: Rosa Miquel con 82 votos.

Una vez constituidas las mesas, pasaran a cumplir el calendario de trabajo, del cual se irá informando a la asamblea.

En cuanto a las subvenciones del Ayuntamiento de Valencia, ya están en marcha las de iluminación, música, pirotecnia y aniversarios que se podrán presentar instancias hasta el 27 de mayo de 2025 y se espera que todo esté pagado antes del 30 de junio.

Las próximas fechas de actos falleros, como la Llamada de las FFMMV 2026 que será el día 13 de octubre y la Proclamación será al día siguiente, el 14 de octubre.

En cuanto a las Exaltaciones, tendrán lugar en el Palau de la Música los días 30 y 31 de enero de 2026, siendo el viernes la de la Fallera Mayor de Valencia y su Corte de Honor y el sábado el de la Fallera Mayor Infantil de Valencia y su Corte de Honor.

Quinto punto del día. Aprobación, si procede, de las normas de elección de las Falleras Mayores de Valencia 2026 y del plazo para presentar candidaturas del 31 de mayo al 16 de junio de 2025

El secretario general indica que este plazo finaliza el 16 de junio con el fin de que secretaria tenga tiempo suficiente para comprobar las solicitudes, confeccionar los listados definitivos y publicar.

No habiendo ninguna objeción, quedan aprobadas las normas.

Sexto punto del día. Aprobación, si procede, de la propuesta de baremación y normas para establecer la clasificación de las Fallas 2026

El secretario general indica que, en cuanto a las normas, que se han recibido junto a la convocatoria, se informa que se mantienen las mismas que los años precedentes, salvo algunas novedades, en cuanto a los indumentaristas, a los requisitos de los jurados y a las pruebas que se les hacen a las candidatas.

El presidente de JCF matiza que, atendiendo la sugerencia de varios artistas falleros y después de consulta con el gremio, los ninots infantiles que se presenten a la exposición deberán tener unas dimensiones de 50x50x75.

También, para este año se subiría esa cantidad para ayudar a los artistas falleros y por tanto, Esa cantidad será de 2.000 euros para las fallas infantiles y de 3.000 euros para las mayores.

Una vez explicados estos cambios y no habiendo ninguna objeción, quedan aprobadas las normas y baremación.

Séptimo punto del día. Aprobación, si procede, del periodo de presentación de la declaración de las fallas 2026 entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2025

El secretario general indica que, atendiendo la sugerencia del Ayuntamiento con el fin de tratar en tiempo la gestión de las subvenciones, se establece este periodo de presentación.

El presidente de JCF recuerda que, la clasificación es importe con IVA incluido, pero se recibe como subvención el importe de la base imponible.

No habiendo ninguna objeción, queda aprobado.

Octavo punto del día. Ruegos y Preguntas

Falla 225. Rosari-Calabuig (PI). Pregunta cómo se lleva el tema del bando fallero y saber si el 13 de marzo entrara dentro de la semana Fallera. Pregunta también si una chiquita censada en la comisión mayor ¿puede presentarse a Fallera Mayor de la comisión?

El secretario general le indica que, si está censada en los mayores, puede presentarse.

El presidente de JCF le indica que, el bando fallero hay la intención de empezara a trabajar antes de verano. No obstante, se trabajará durante septiembre y octubre para poder tenerlo lo antes posible.

Está previsto que el montaje de carpas pueda hacerse desde el día 10 de marzo y podrán realizarse las actividades que se hayan autorizado.

Falla 42. PL. La Creu -Els Àngels. Desde el 2022 solicito las pantallas gigantes en la Crida y agradece que este año hayan llegado. También pide que, para el día de la Crida de 17:00-22:30, el metro fuera gratuito para los falleros.

También manifiesta que este año se ha tratado mejor el tema de control del alcohol.

Pide que se asigne unas localidades con mejor visibilidad, para los presidentes y presidentas de las comisiones, en la exaltación de la Fallera mayor de Valencia.

Felicita a todos los que trabajaron en el espectáculo de la Crida.

El presidente de JCF agradece sus felicitaciones y manifiesta que hay que seguir mejorando para el año que viene.

En cuanto al tema de las entradas para la exaltación, ya está previsto estudiar la reubicación de las mismas.

Falla 64. Doctor Peset Aleixandre-En Guillem Ferrer. En cuanto a las fechas de actividad fallera en Fallas y días anteriores, no le cuadra lo de la fecha del día 10. Y en cuanto al fin de semana anterior, ¿se van a poder realizar actividades falleras?.

También pregunta si se va a avanzar algo sobre el tema del registrador-limitador.

El presidente de JCF indica que primero hay que esperar al bando fallero para saber con precisión las fechas de actividades. El fin de semana anterior a fallas, si se podrán realizar actividades Falleras. No obstante hay que esperar al informe de los distintos servicios para saber cómo actuar y elaborar el bando fallero.

El presidente de JCF indica que en cuanto pueda informará de fechas, ya que es consciente de las necesidades de contrataciones que tienen las comisiones.

En cuanto al limitador-registrador se está trabajando para todo tipo de actividades festivas, no obstante tenemos la normativa actual.

Falla 129. Ramiro de Maeztu-Els Lleons. Solicita información sobre las ayudas del ayuntamiento para la compra de local para Casales.

El presidente de JCF indica que, el 3 de junio hay prevista una reunión con la SGR para saber su decisión.

Falla 239. Peris i Valero-Cuba. Pide información sobre las ayudas para la insonorización de Casales. Además dice que los presidentes se merecen un respeto, ya que siempre tienen que estar rogando y rogando para hacer las cosas. Cree que está en manos de JCF que se puedan hacer las actividades del fin de semana de pre-fallas.

El Presidente de JCF indica que todos los recursos se pusieron para atender el problema de la Dana, no obstante, para el año que viene esta previsto estudiar la posibilidad de incluir algún tipo de ayuda para las insonorizaciones de Casal.
También indica que el respeto a los presidentes es indudable y que no duden que se va a pelear para conseguir las fechas pedidas.

Falla 38. Costa i Borràs-Agostina d'Aragó. Sugiere si se pueden poner las condiciones de las diferentes subvenciones antes de salir.

El presidente de JCF dice tomar buena nota para que así sea.

Falla 120. Molinell-Alboraia. En cuanto a la subvención del porcentaje del de la música, que importe hay que poner en la solicitud y cuanto se recibe..

El presidente de JCF indica que el importe total de la subvención de la música está topado, no obstante, en la solicitud hay que solicitar el 100%.

La falla también pregunta que, tienen un problema importante de mantenimiento y reparación en el Casal y quieren saber si el ayuntamiento les avalaría al pedir un préstamo.

El presidente de JCF le informa que el ayuntamiento no actúa como avalista.

Falla 97. Séneca-Iecla. Son una de las fallas interesadas en la compra de locales. Están sufriendo el problema de los alquileres turísticos y piden soluciones.
Por otra parte, tienen un problema de denuncias por el tema de ruidos y piden saber cuál es la normativa aplicable. También solicitan asesoramiento jurídico del ayuntamiento o JCF para este tema.

El presidente de JCF indica que el problema de los apartamentos turísticos, ya esta aplicada una moratoria que ha paralizado la nueva creación de apartamentos turísticos en locales, habiéndose cerrado mil apartamentos turísticos.
Indica también que la ordenanza del ruido, la tienen visible en la plataforma del ayuntamiento, aconsejando, en cuanto sea posible, la insonorización.

Falla 343. Pianista Martínez Carrasco-Eslida. Pregunta si los valores mínimos de 2000 y 3000 euros para solicitar la subvención de monumentos, son con o sin IVA.

El presidente de JCF indica que estos importes son los de las bases imponibles, sin incluir IVA.

Falla 125. Baró de Sant Petrillo-Leonor Jovaní. Han tenido un problema con los contenedores de cenizas, habiendo recibido una denuncia, ya que como se deja estos contenedores con anterioridad, tanto bares como vecinos, los llenaron con basura antes de que se pudieran cerrar. Por lo que, solicita que se les avisen cuando los dejan y cuando se los llevan para poder tener estos contenedores cerrados con una cadena y candado.

El presidente de JCF procederá a hablar con el servicio correspondiente para que se haga entrega y recogida a un representante de la comisión, previamente comunicado.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:28.

Vistobueno

El Presidente JCF
Firmado: Santiago Ballester Casabuena

El Secretario General JCF
Firmado: Nicolas Garces Casal

Número de censo de las fallas asistentes a la asamblea

En rojo, las comisiones asistentes a la asamblea.

En negro comisiones que no están activas

1	41	81	121	161	201	241	281	321	361
2	42	82	122	162	202	242	282	322	362
3	43	83	123	163	203	243	283	323	363
4	44	84	124	164	204	244	284	324	364
5	45	85	125	165	205	245	285	325	365
6	46	86	126	166	206	246	286	326	366
7	47	87	127	167	207	247	287	327	367
8	48	88	128	168	208	248	288	328	368
9	49	89	129	169	209	249	289	329	369
10	50	90	130	170	210	250	290	330	370
11	51	91	131	171	211	251	291	331	371
12	52	92	132	172	212	252	292	332	372
13	53	93	133	173	213	253	293	333	373
14	54	94	134	174	214	254	294	334	374
15	55	95	135	175	215	255	295	335	375
16	56	96	136	176	216	256	296	336	376
17	57	97	137	177	217	257	297	337	377
18	58	98	138	178	218	258	298	338	378
19	59	99	139	179	219	259	299	339	379
20	60	100	140	180	220	260	300	340	380
21	61	101	141	181	221	261	301	341	381
22	62	102	142	182	222	262	302	342	382
23	63	103	143	183	223	263	303	343	383
24	64	104	144	184	224	264	304	344	384
25	65	105	145	185	225	265	305	345	385
26	66	106	146	186	226	266	306	346	386
27	67	107	147	187	227	267	307	347	387
28	68	108	148	188	228	268	308	348	388
29	69	109	149	189	229	269	309	349	389
30	70	110	150	190	230	270	310	350	390
31	71	111	151	191	231	271	311	351	391
32	72	112	152	192	232	272	312	352	392
33	73	113	153	193	233	273	313	353	393
34	74	114	154	194	234	274	314	354	394
35	75	115	155	195	235	275	315	355	395
36	76	116	156	196	236	276	316	356	396
37	77	117	157	197	237	277	317	357	397
38	78	118	158	198	238	278	318	358	
39	79	119	159	199	239	279	319	359	
40	80	120	160	200	240	280	320	360	

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS GRANDES 2026 INCREMENTO 3% APROX, IPC2025			ESTIMACIÓN DE Nº DE FALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
ESPECIAL	95.400 €	SIN LÍMITE	8	14
1ªA	38.160 €	104.940 €	10	18
1ªB	23.321 €	42.400 €	10	18
2ªA	20.141 €	29.150 €	10	18
2ªB	18.869 €	23.320 €	10	18
3ªA	17.491 €	20.140 €	10	18
3ªB	16.325 €	18.868 €	10	18
3ªC	13.993 €	17.490 €	10	18
4ªA	12.244 €	16.324 €	10	18
4ªB	11.661 €	13.992 €	10	18
4ªC	10.601 €	12.243 €	10	18
5ªA	9.965 €	11.660 €	10	18
5ªB	9.223 €	10.600 €	10	18
5ªC	8.481 €	9.964 €	10	18
6ªA	7.421 €	9.222 €	10	18
6ªB	6.997 €	8.480 €	10	18
6ªC	6.361 €	7.420 €	10	18
7ªA	5.301 €	6.996 €	10	18
7ªB	4.654 €	6.360 €	10	18
7ªC	3.817 €	5.300 €	10	18
8ªA	2.969 €	4.653 €	10	18
8ªB	2.650 €	3.816 €	10	18
8ªC	2.150 €	2.968 €	10	18

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS INFANTILES 2026 INCREMENTO 3% APROX, IPC2025			ESTIMACIÓN DE Nº DE FALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
ESPECIAL	21.500 €	SIN LÍMITE	8	14
1ª	10.601 €	23.320 €	10	18
2ª	9.011 €	14.840 €	10	18
3ª	7.580 €	10.600 €	10	18
4ª	7.315 €	9.010 €	10	18
5ª	6.361 €	7.579 €	10	18
6ª	5.831 €	7.314 €	10	18
7ª	5.248 €	6.360 €	10	18
8ª	5.195 €	5.830 €	10	18
9ª	4.612 €	5.247 €	10	18
10ª	4.082 €	5.194 €	10	18
11ª	3.817 €	4.611 €	10	18
12ª	3.499 €	4.081 €	10	18
13ª	3.446 €	3.816 €	10	18
14ª	3.181 €	3.498 €	10	18
15ª	2.863 €	3.445 €	10	18
16ª	2.333 €	3.180 €	10	18
17ª	2.280 €	2.862 €	10	18
18ª	1.750 €	2.332 €	10	18
19ª	1.379 €	2.279 €	10	18
20ª	1.061 €	1.749 €	10	18
21ª	1.007 €	1.378 €	10	18
22ª	960 €	1.060 €	10	18



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA DE LAS NORMAS PARA ESTABLECER LA CLASIFICACIÓN DE LAS FALLAS 2026

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA PROPUESTA

(Se mantienen los mismos criterios aprobados en Asamblea de Presidentes en Junio de 2017)

- 1.-** La Comisión solicitará la sección en la que desea participar.
- 2.-** Se establece un máximo y un mínimo de Comisiones por Sección, para dar viabilidad a la visita de los jurados.
- 3.** El procedimiento de clasificación será totalmente transparente (Aplicándose el mismo criterio aprobado en años anteriores).

Para cada sección:

A.- El primer objetivo es mantener, en lo posible, la sección solicitada por cada comisión, siempre que ésta respete el baremo establecido.

B.- Las comisiones se clasificarán siguiendo los siguientes criterios:

B1.- Sección solicitada (Se modificarán aquellas que hayan solicitado una sección no correspondiente con el baremo, a la sección más próxima que lo cumpla).

B2.- Dentro de cada sección solicitada, las fallas se ordenarán por precio, y en caso de coincidencia, por puntos obtenidos en años anteriores.

C.- Si al aplicar el apartado (A), existe excedente de comisiones que han solicitado una misma sección, o no se llega al mínimo aconsejable, se tendrá en cuenta la clasificación indicada anteriormente y bajarán o subirán de sección las comisiones

con menor a mayor posición dentro de la sección, siempre con el objetivo final de mantener el mayor número posible de comisiones en las secciones solicitadas.

DESARROLLO PROCEDIMIENTO:

1.- Antes de iniciar el periodo de entrega de solicitudes, JCF informará de la propuesta de baremación para el ejercicio:

-El precio máximo y mínimo que pueden tener las fallas que se presenten a cada sección.

-El número máximo y mínimo de comisiones que pueden pertenecer a cada sección.

2.- Las Comisiones presentarán un impreso solicitando la sección a la que quieren pertenecer y el precio de las fallas. (En él se declarará el importe destinado a las fallas del 2025 junto a la base imponible para solicitar la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Valencia).

3.- JCF solucionará las posibles incidencias en base al procedimiento establecido antes de establecer la propuesta de clasificación para su aprobación definitiva en el Pleno y la Asamblea de Presidentes.

4.- JCF publicará un listado provisional de las Comisiones y la sección en la que militan (propuesta de clasificación, y abrirá un **plazo de 15 días para presentar** alegaciones ante JCF.

5.- Una vez resueltas las alegaciones, La Junta Central fallera enviará la clasificación definitiva a las comisiones para su aprobación en el Pleno y en la Asamblea de Presidentes.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA DE LES NORMES PER A ESTABLIR LA CLASSIFICACIÓ DE LES FALLES 2026

PRINCIPIS EN ELS QUALS ES BASA LA PROPOSTA

(Es mantenen els mateixos criteris aprovats en Assemblea de Presidents al juny de 2017)

- 1.- La Comissió sol·licitarà la secció en la qual desitja participar.
- 2.- S'establix un màxim i un mínim de Comissions per Secció, per a donar viabilitat a la visita dels jurats.
3. El procediment de classificació serà totalment transparent (Aplicant-se el mateix criteri aprovat en anys anteriors).
Per a cada secció:

A.- El primer objectiu és mantindre, en la mesura del possible, la secció sol·licitada per cada comissió, sempre que esta respecte el barem establert.

B.- Les comissions es classificaran seguint els següents criteris:

B1.- Secció sol·licitada (Es modificaran aquelles que hagen sol·licitat una secció no corresponent amb el barem, a la secció més pròxima que el complisca).

B2.- Dins de cada secció sol·licitada, les falles s'ordenaran per preu, i en cas de coincidència, per punts obtinguts en anys anteriors.

C.- Si en aplicar l'apartat (A), existix excedent de comissions que han sol·licitat una mateixa secció, o no s'arriba al mínim aconsellable, es tindrà en compte la classificació indicada anteriorment i baixaran o pujaran de secció les comissions amb menor a major posició dins de la secció, sempre amb l'objectiu final de mantindre el major nombre possible de comissions en les seccions sol·licitades.

DESENROTLLA PROCEDIMENT:

1.- Abans d'iniciar el període de lliurament de sol·licituds, JCF informarà de la proposta de baremació per a l'exercici:

- El preu màxim i mínim que poden tindre les falles que es presenten a cada secció.
- El número màxim i mínim de comissions que poden pertànyer a cada secció.

2.- Les Comissions presentaran un imprés sol·licitant la secció a la qual volen pertànyer i el preu de les falles. (En ell es declararà l'import destinat a les falles del 2025 al costat de la base imposable per a sol·licitar la subvenció de l'Excm. Ajuntament de València).

3.- JCF solucionarà les possibles incidències sobre la base del procediment establert abans d'establir la proposta de classificació per a la seua aprovació definitiva en el Ple i l'Assemblea de Presidents.

4.- JCF publicarà un llistat provisional de les Comissions i la secció en la qual militen (proposta de classificació, i obrirà un termini de 15 dies per a presentar al·legacions davant JCF.

5.- Una vegada resoltes les al·legacions, La Junta Central fallera enviarà la classificació definitiva a les comissions per a la seua aprovació en el Ple i en l'Assemblea de Presidents.



Nicolás Garcés Casal
Secretario General JCF



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA NORMAS ELECCIÓN DE LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA 2026

Requisitos para las candidatas

- Todas las comisiones que forman parte del censo oficial fallero de la Junta Central Fallera podrán presentar una candidata infantil y una candidata mayor, censada en la comisión, para aspirar a ser Fallera Mayor Infantil de Valencia 2026 y Fallera Mayor de Valencia 2026.
- Las candidatas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de Valencia, en cumplimiento de la Resolución del Síndic de Greuges de 19 de enero de 2024 y del informe de la Secretaría General de la Administración Municipal, de 1 de marzo de 2024, a los efectos de presentación de candidaturas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de València deberán estar censadas en la comisión infantil al término del plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas aspirantes a Fallera Mayor de Valencia deberán estar censadas en la comisión mayor en el momento finalice el plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas, deberán estar dadas de alta como mínimo, dos ejercicios en el censo de la comisión que las presenta con anterioridad a la fecha de solicitud. Ejercicio 2025-2026 y Ejercicio 2024-2025. Las comisiones deberán velar por el cumplimiento de esta condición, que será comprobada por la Junta Central Fallera.
- No podrá presentarse ninguna aspirante que esté sujeta a sanción o expediente disciplinario de posible sanción pendiente de resolver por la Delegación de Incidencias de la Junta Central Fallera o instancia superior.
- Las aspirantes solo podrán presentarse a la preselección del ejercicio en curso en representación de la comisión en que estén censadas y por el sector de pertenencia de esta.
- Si una fallera ha pertenecido a la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia, no podrá presentarse nuevamente al proceso de elección de Fallera Mayor de Valencia.

- Las aspirantes asumen que, en caso de salir elegidas, están obligadas a cumplir con las asistencias, comportamiento y responsabilidad de su cargo durante todo el ejercicio, atendiendo en todo momento las indicaciones al respecto de la Directiva de la Junta Central Fallera, anteponiendo los requerimientos de Junta Central Fallera y el Ayuntamiento de Valencia a los particulares y los de sus respectivas comisiones, sectores o agrupaciones. Igualmente cederán todos los derechos de imagen a la Junta Central Fallera mientras se ostente el cargo y atenderán los requisitos indicados en cuanto a publicaciones de indumentaristas y fotógrafos particulares para no perjudicar la labor de los oficiales, siendo los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Valencia quienes diriman cualquier injerencia al respecto.
- La participación en este proceso supone la aceptación libre y voluntaria por parte de todas las candidatas de optar a ejercer el cargo de Fallera Mayor de Valencia o Fallera Mayor Infantil de Valencia 2026, implicando la renuncia, el abandono voluntario del proceso, o el cese si así lo considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera por causa justificada, una vez nombradas.

Organización de la elección

Primera fase – Preselecciones por sectores

La primera fase de elección se organizará por sectores falleros, y serán las personas vocales electas de estos sectores los que, en nombre de Junta Central Fallera, se encarguen de la organización de esta fase.

Junta Central Fallera establecerá anualmente las fechas en las cuales podrán organizarse las preselecciones y ofrecerá un espacio dentro de la programación de la Gran Feria de Julio para su realización. Sin embargo, cada sector tendrá libertad para elegir otro lugar donde realizarla. En todo caso, los sectores podrán decidir la manera en que organizan internamente el acto.

El número de candidatas elegidas para pasar a la segunda fase del proceso dependerá del número de comisiones que compongan cada uno de los sectores:

- Los sectores formados hasta 12 comisiones elegirán 2 candidatas.
- Los sectores formados por 13 o más comisiones elegirán 3 candidatas.

Cada sector podrá elegir libremente su jurado, los componentes del cual tendrán que estar libres de cualquier sanción por Junta Central Fallera; por esta razón, se recomienda la consulta con anterioridad a la Delegación de Incidencias.

Para aquellos sectores que no desean elegir un jurado propio, la Directiva de la Junta Central Fallera podrá designar un jurado, que pondrá a disposición del sector. Aquellos sectores que lo desean podrán solicitar que el jurado acuda previamente, en un máximo de dos jornadas diferentes siendo una de ellas el día de la preselección, con el objetivo de reunirse personalmente con las candidatas.

En todo caso, los miembros del jurado tendrán que tener libertad de actuación y deberán comunicar si tienen relaciones personales o laborales con alguna candidata, así como tener amistad manifiesta o ser familiar directo.

Los jurados estarán asistidos por un representante de la Delegación de Secretaría de Junta Central Fallera, quien aportará el listado de las candidatas, hojas de escrutinio y modelo de acta que tendrá que rellenar y firmar. Durante la redacción del acta y su firma solo podrán estar presentes los miembros del jurado, el representante de la Delegación de Secretaría de Junta Central Fallera y los dos interventores nombrados por los sectores.

Junta Central Fallera se encargará de suministrar las flores para las candidatas de cada sector. Todas las candidatas elegidas de entre todos los sectores pasarán a la siguiente fase de elección denominada como segunda fase.

Segunda fase – Elección de Candidatas a Falleras Mayores de Valencia

La segunda fase la organizará Junta Central Fallera, con supervisión de la Secretaría General, en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas.

Esta segunda fase se iniciará con un mínimo de quince días antes del acto de elección.

Al finalizar esta fase se habrán elegido trece candidatas a Fallera Mayor Infantil de Valencia y trece candidatas a Fallera Mayor de Valencia.

El jurado, que será el mismo en la segunda y en la tercera fase del proceso estará compuesto por siete miembros para Fallera Mayor Infantil de Valencia y siete miembros para Fallera Mayor de Valencia, todas ellas y ellos mayores de edad. Será elegido en base a la siguiente proporción:

- 3 miembros serán designados por la Presidencia de Junta Central Fallera. De estos tres, una será elegida de entre las que ya han sido Falleras Mayores de València y/o componentes de las Cortes de Honor (para la elección de la Fallera mayor las que hayan sido Falleras Mayores y Cortes de Honor Mayor y para las infantiles Fallera Mayor Infantil y Cortes de Honor Infantiles); las otras dos personas serán personas del ámbito fallero a ser posible con perfiles relacionados con las funciones propias del cargo de Fallera Mayor. En el caso de jurados infantiles tendrán que tener perfiles especialmente orientados con el trato con niñas y niños.
- 4 miembros serán designados por la Asamblea entre los candidatos presentados con los siguientes perfiles: Presidentes y Presidentas de falla y de Agrupación que lo hayan sido al menos durante 3 ejercicios, consecutivos, o no, miembros de Junta Central Fallera, al menos durante 3 ejercicios, y de cualquier otro fallero o fallera censado al menos 3 ejercicios en comisiones de JCF, estando todos ellos en posesión del Bunyol d'Or y con el aval de la presidencia de su comisión en todos los casos.

De estos cuatro componentes, serán elegidos como mínimo dos presidentes o presidentas de comisiones falleras de JCF. El resto de perfiles podrán ocupar cada cual como máximo una plaza en función del resultado de la votación:

- Mínimo dos Presidentes /as de falla
- Máximo un Presidente /a de Agrupación
- Máximo un componente de Junta Central Fallera
- Máximo un fallero/ fallera avalado por su comisión

En caso de empate entre dos o más personas, prevalecerá la mayor recompensa y, de producirse nuevamente el empate, el año de obtención de esta.

No podrá ser nombrado jurado, aquella persona que lo haya sido para el mismo proceso en algún momento durante los cinco ejercicios inmediatamente anteriores, 24/25, 23/24, 22/23, 21/22, 19/20.

Tampoco podrán aspirar a jurados del proceso adulto personas con candidata adulta preseleccionada o del proceso infantil aquellas personas con candidata infantil preseleccionada.

Todas las personas aspirantes tendrán que adjuntar un currículum personal y fallero junto a una fotografía, en que se detalle especialmente los requisitos marcados por esta convocatoria con el objetivo que pueda ser tomado en consideración por la Asamblea de Presidentas y Presidentes.

Los candidatos votados por la Asamblea, así como los jurados designados por el Presidente, no deberán tener relaciones personales o laborales con ninguna candidata, ni tener amistad manifiesta o ser familiar directo.

Los miembros del jurado tendrán que guardar máxima discreción sobre el proceso y las deliberaciones durante el transcurso de todas las fases y velar por el trato justo, equitativo y con la máxima dignidad hacia todas las candidatas.

El jurado de la fase 2 y 3 contará con la presencia de una persona interventora designada por la Junta Central Fallera, sin voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del mismo, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento del proceso y como testigo ante cualquier posible reclamación. Las personas designadas, una para el jurado de Fallera Mayor de Valencia y otra para el jurado de Fallera Mayor Infantil de Valencia deberán estar presentes en todas las pruebas y entrevistas que se realicen, así como en las deliberaciones y reuniones oportunas. Esta figura se limitará a observar el proceso y favorecer la comunicación para la logística de las pruebas acordadas por los miembros del jurado.

Las actividades a realizar con las candidatas para ayudar en la elección serán planteadas y gestionadas por la Secretaría General de Junta Central Fallera antes de comenzar el proceso, tanto para las candidatas adultas como para las infantiles.

Esta fase finalizará en el acto público que anualmente se realiza y en el que se nombrarán las a trece candidatas infantiles y trece candidatas adultas que pasarán a la fase final.

El jurado se reunirá previamente al comienzo del acto y, ante la presencia de un notario colegiado, comunicarán a la Secretaría General de Junta Central Fallera el nombre de las trece candidatas adultas y trece infantiles que pasarán a la siguiente fase, así como las 6 suplentes correspondientes. La Secretaría General mantendrá los nombres en dos sobres diferenciados y cerrados que solo abrirá en el momento de lectura de las elegidas.

Tercera fase – Elección de las Falleras Mayores de Valencia

La tercera fase la organizará Junta Central Fallera con supervisión de la Secretaría General en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas. Esta tercera fase se iniciará en la semana inmediatamente posterior a la finalización de la segunda fase y finalizará en el acto de nombramiento de las Falleras Mayores de Valencia. Al finalizar esta fase se habrán elegido la Fallera Mayor Infantil de Valencia y la Fallera Mayor de Valencia. Las candidatas no elegidas serán las componentes de las Cortes de Honor respectivas.

El jurado de esta fase será el mismo de la fase anterior.

Las actividades a realizar con las candidatas para ayudar en la elección serán planteadas y gestionadas por la Secretaría General de Junta Central Fallera.

Esta fase finalizará en la Asamblea General Extraordinaria de Junta Central Fallera donde la Alcaldesa de la ciudad nombrará y llamará a las Falleras Mayores de Valencia.

El jurado se reunirá previamente el mismo día de la elección y comunicará a la Secretaría General de Junta Central Fallera el nombre de las Falleras Mayores de Valencia, así como las suplentes correspondientes. La Secretaría General mantendrá los nombres en dos sobres diferenciados y cerrados que solo abrirá en el momento de lectura de las elegidas.

Cualquier aspecto no incluido en estas normas será resuelto, en su momento, por los jurados correspondientes o por la junta directiva de Junta Central Fallera.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA NORMES D'ELECCIÓ DE LES FALLERES MAJORS DE VALÈNCIA 2025

Requisits per a les candidates

- Totes les comissions que formen part del cens oficial faller de la Junta Central Fallera podran presentar una candidata infantil i una candidata major, censada en la comissió, per a aspirar a ser Fallera Major Infantil de València 2025 i Fallera Major de València 2025.
- Les candidates infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València, en compliment de la Resolució del Síndic de Greuges de 19 de gener de 2024 i de l'informe de la Secretaria General de l'Administració Municipal, d'1 de març de 2024, a l'efecte de presentació de candidatures infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València hauran d'estar censades en la comissió infantil al final del termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates aspirants a Fallera Major de València hauran d'estar censades en la comissió major en el moment finalitze el termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates, hauran d'estar donades d'alta com a mínim, dos exercicis en el cens de la comissió que les presenta amb anterioritat a la data de sol·licitud. Exercici 2024-2025 i Exercici 2023-2024. Les comissions hauran de vetlar pel compliment d'esta condició, que serà comprovada per la Junta Central Fallera.
- No podrà presentar-se cap aspirant que estiga subjecta a sanció o expedient disciplinari de possible sanció pendent de resoldre per la Delegació d'Incidències de la Junta Central Fallera o instància superior.
- Les aspirants només podran presentar-se a la preselecció de l'exercici en curs en representació de la comissió en què estiguen censades i pel sector de pertinença d'esta.
- Si una fallera ha pertangut a la Cort d'Honor de la Fallera Major de València, no podrà presentar-se novament al procés d'elecció de Fallera Major de València.

- Les aspirants assumeixen que, en cas d'eixir triades, estan obligades a complir amb les assistències, comportament i responsabilitat del seu càrrec durant tot l'exercici, atenent en tot moment les indicacions referent a la Directiva de la Junta Central Fallera, anteposant els requeriments de Junta Central Fallera i l'Ajuntament de València als particulars i els de les seues respectives comissions, sectors o agrupacions. Igualment cediran tots els drets d'imatge a la Junta Central Fallera mentre s'ostente el càrrec i atendran els requisits indicats quant a publicacions de indumentaristas i fotògrafs particulars per a no perjudicar la labor dels oficials, sent els servicis jurídics de l'Ajuntament de València els que dirimisquen qualsevol ingerència al respecte.
- La participació en este procés suposa l'acceptació lliure i voluntària per part de totes les candidates d'optar a exercir el càrrec de Fallera Major de València o Fallera Major Infantil de València 2025, implicant la renúncia, l'abandó voluntari del procés, o el cessament si així ho considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera per causa justificada, una vegada nomenades.

Organització de l'elecció

Primera fase – Preseleccions per sectors

La primera fase d'elecció s'organitzarà per sectors fallers, i seran les persones vocals electes d'estos sectors els que, en nom de Junta Central Fallera, s'encarreguen de l'organització d'esta fase.

Junta Central Fallera establirà anualment les dates en les quals podran organitzar-se les preseleccions i oferirà un espai dins de la programació de la Gran Fira de Juliol per a la seua realització. No obstant això, cada sector tindrà llibertat per a triar un altre lloc on realitzar-la. En tot cas, els sectors podran decidir la manera en què organitzen internament l'acte.

El nombre de candidates triades per a passar a la segona fase del procés dependrà del nombre de comissions que componen cadascun dels sectors:

- Els sectors formats fins a 12 comissions elegiran 2 candidates.
- Els sectors formats per 13 o més comissions elegiran 3 candidates.

Cada sector podrà triar lliurement el seu jurat, els components del qual hauran d'estar lliures de qualsevol sanció per Junta Central Fallera; per esta raó, es recomana la consulta amb anterioritat a la Delegació d'Incidències.

Per a aquells sectors que no desitgen triar un jurat propi, la Directiva de la Junta Central Fallera podrà designar un jurat, que posarà a la disposició del sector. Aquells sectors que ho desitgen podran sol·licitar que el jurat acudisca prèviament, en un màxim de dos jornades diferents sent una d'elles el dia de la preselecció, amb l'objectiu de reunir-se personalment amb les candidates. En tot cas, els membres del jurat hauran de tindre llibertat d'actuació i hauran de comunicar si tenen relacions personals o laborals amb alguna candidata, així com tindre amiat manifesta o ser familiar directe.

Els jurats estaran assistits per un representant de la Delegació de Secretaria de Junta Central Fallera, qui aportarà el llistat de les candidates, fulles d'escrutini i model d'acta que haurà d'emplenar i firmar. Durant la redacció de l'acta i la seua firma només podran ser presents els membres del jurat, el representant de la Delegació de Secretaria de Junta Central Fallera i els dos interventors nomenats pels sectors.

Junta Central Fallera s'encarregarà de subministrar les flors per a les candidates de cada sector. Totes les candidates triades d'entre tots els sectors passaran a la següent fase d'elecció denominada com a segona fase.

Segona fase – Elecció de Candidates a Falleres Majors de València

La segona fase l'organitzarà Junta Central Fallera, amb supervisió de la Secretaria General, en coordinació amb les diferents delegacions implicades.

Esta segona fase s'iniciarà amb un mínim de quinze dies abans de l'acte d'elecció.

En finalitzar esta fase s'hauran elegit tretze candidates a Fallera Major Infantil de València i tretze candidates a Fallera Major de València.

El jurat, que serà el mateix en la segona i en la tercera fase del procés estarà compost per set membres per a Fallera Major Infantil de València i set membres per a Fallera Major de València, totes elles i ells majors d'edat. Serà triat sobre la base de la següent proporció:

- 3 membres seran designats per la Presidència de Junta Central Fallera. D'estos tres, una serà triada d'entre les que ja han sigut Falleres Majors de València i/o components de les Corts d'Honor (per a l'elecció de la Fallera Major les que hagen sigut Falleres Majors i Corts d'Honor Major i per a les infantils Fallera Major Infantil i Corts d'Honor Infantils); les altres dos persones, a ser possible, seran persones de perfils relacionats amb les funcions pròpies del càrrec de Fallera Major. En el cas de jurats infantils hauran de tindre perfils especialment orientats amb el tracte amb xiquetes i xiquets.
- 4 membres seran designats per l'Assemblea entre els candidats presentats amb els següents perfils: Presidents i Presidentes de falla i d'Agrupació que ho hagen sigut almenys durant 3 exercicis, consecutius, o no, membres de Junta Central Fallera, almenys durant 3 exercicis, i de qualsevol altre faller o fallera censat almenys 3 exercicis en comissions de JCF, estant tots ells en possessió del Bunyol d'Or i amb l'aval de la presidència de la seua comissió en tots els casos.

D'estos quatre components, seran elegits com a mínim dos presidents o presidentes de comissions falleres de JCF. La resta de perfils podran ocupar cadascú com a màxim una plaça en funció del resultat de la votació.

- Mínim dos Presidents /as de falla
- Màxim un President /a d'Agrupació
- Màxim un component de la Junta Central Fallera
- Màxim un faller/ fallera avalat per la seua comissió

En cas d'empat entre dos o més persones, prevaldrà la major recompensa i, de produir-se novament l'empat, l'any d'obtenció d'esta.

No podrà ser nomenat jurat, aquella persona que ho haja sigut per al mateix procés en algun moment durant els cinc anys immediatament anteriors. 24/25, 23/24, 22/23, 21/22, 19/20.

Tampoc podran aspirar a jurats del procés adult persones amb candidata adulta preseleccionada o del procés infantil aquelles persones amb candidata infantil preseleccionada.

No podran ser membres del jurat si tenen relacions personals o laborals amb alguna candidata, així com ser familiar directe, i així hauran de comunicar-ho perquè en prengueu coneixement.

Totes les persones aspirants hauran d'adjuntar un currículum personal i faller al costat d'una fotografia, en què es detalle especialment els requisits marcats per esta convocatòria amb l'objectiu que pugua ser pres en consideració per l'Assemblea de Presidentes i Presidents.

Els candidats votats per l'Assemblea, així com els jurats designats pel President, no hauran de tindre relacions personals o laborals amb cap candidata, ni tindre amistat manifesta o ser familiar directe.

Els membres del jurat hauran de guardar màxima discreció sobre el procés i les deliberacions durant el transcurs de totes les fases i vetlar pel tracte just, equitatiu i amb la màxima dignitat cap a totes les candidates.

El jurat de la fase 2 i 3 comptarà amb la presència d'una persona interventora designada per la Junta Central Fallera, sense veu ni vot en cap de les deliberacions d'este, amb l'objectiu de vetlar pel bon funcionament del procés i com a testimoni davant qualsevol possible reclamació. Les persones designades, una per al jurat de Fallera Major de València i una altra per al jurat de Fallera Major Infantil de València hauran d'estar presents en totes les proves i entrevistes que es realitzen, així com en les deliberacions i reunions oportunes. Esta figura es limitarà a observar el procés i afavorir la comunicació per a la logística de les proves acordades pels membres del jurat.

Les activitats a realitzar amb les candidates per a ajudar en l'elecció seran plantejades i gestionades per la Secretaria General de Junta Central Fallera abans de començar el procés, tant per a les candidates adultes com per a les infantils.

Esta fase finalitzarà en l'acte públic que anualment es realitza i en el que es nomenaran les a tretze candidates infantils i tretze candidates adultes que passaran a la fase final.

El jurat es reunirà prèviament el començament de l'acte i, davant la presència d'un notari col·legiat, comunicaran a la Secretaria General de Junta Central Fallera el nom de les tretze candidates adultes i tretze infantils que passaran a la següent fase, així com

les 6 suplents corresponents. La Secretaria General mantindrà els noms en dos sobres diferenciats i tancats que només obrirà en el moment de lectura de les triades.

Tercera fase – Elecció de les Falleres Majors de València

La tercera fase ho organitzarà Junta Central Fallera amb supervisió de la Secretaria General en coordinació amb les diferents delegacions implicades. Esta tercera fase s'iniciarà en la setmana immediatament posterior a la finalització de la segona fase i finalitzarà en l'acte de nomenament de les Falleres Majors. En finalitzar esta fase s'hauran triat la Fallera Major Infantil de València i la Fallera Major de València. Les candidates no triades seran les components de les Corts d'Honor respectives.

El jurat d'esta fase serà el mateix de la fase anterior.

Les activitats a realitzar amb les candidates per a ajudar en l'elecció seran plantejades i gestionades per la Secretaria General de Junta Central Fallera.

Esta fase finalitzarà en l'Assemblea General Extraordinària de Junta Central Fallera on l'Alcaldessa de la ciutat nomenarà i cridarà a les Falleres Majors de València.

El jurat es reunirà prèviament el mateix dia de l'elecció i comunicarà a la Secretaria General de Junta Central Fallera el nom de les Falleres Majors de València, així com les suplents corresponents. La Secretaria General mantindrà els noms en dos sobres diferenciats i tancats que només obrirà en el moment de lectura de les triades.

Qualsevol aspecte no inclòs en estes normes serà resolt, en el seu moment, pels jurats corresponents o per la junta directiva de Junta Central Fallera.



Nicolás Garcés Casal
Secretario General de la Junta Central Fallera